



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO
LABORAL**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	23 de marzo de 2026		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	8018
PLAZA DE	Profesor Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Producción Vegetal
AREA DE CONOCIMIENTO	Producción Vegetal
CENTRO	E. T. S. I. Agronómica y Medio Natural
PERFIL	10781-Geología, Edafología y Climatología 35137-Intensificación en Tecnología del Suelo

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidenta	D ^a Sara Ibáñez Asensio
Secretario	D. Antonio Luis Lidón Cerezuela
Vocales:	D ^a María Belén Turrión Nieves
	D. Manuel Miguel Jordán Vidal
	D ^a Ester Carbó Valverde

En Valencia (de forma parcialmente telemática) siendo las 9:00 horas del día 7 de mayo de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, con el siguiente Orden del día:

Orden del día:

1. Constitución de la Comisión de selección previa declaración de los integrantes de la misma de no estar incurso en los motivos de abstención/recusación ni en los supuestos de conflicto de intereses.
2. Adopción del carácter presencial o telemático total o parcial de las actuaciones de la Comisión de selección y de la segunda fase del proceso selectivo (Exposición y debate del proyecto docente y entrevista).
3. Determinación de los criterios de valoración específicos de los méritos.
4. Determinación de los criterios de valoración específicos de la exposición y defensa del proyecto docente y entrevista
5. Si se debe realizar la prueba de acreditación de idioma, fijación de la prueba y criterios de valoración para la obtención del APTO, previo al inicio de actuaciones o en la segunda fase del proceso selectivo. (de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria en relación con el conocimiento lengua española o idiomas específicos requeridos en la segunda fase del proceso selectivo)



6. Acuerdo de entrega del proyecto docente con anterioridad a la fecha de exposición y debate que se hará constar en el acuerdo que se publique.
7. Tiempo de duración de la exposición del proyecto docente.
8. Ruegos y preguntas.

llegándose a los siguientes acuerdos:

1. De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.
2. Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma presencial, o total o parcialmente telemáticas excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizará de forma presencial, o semipresencial con presencia de los candidatos, dependiendo si su desarrollo es presencial o parcialmente telemático, respectivamente.
3. Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.
4. En el caso de ser necesaria la prueba de acreditación de idioma, se acuerda realizarla en la segunda fase del proceso selectivo, de acuerdo con el punto 3.8 de las bases de la convocatoria.
5. Se acuerda que la entrega del proyecto docente sea vía electrónica en formato digital pdf hasta 24 horas antes de la fecha de inicio de la fase de Defensa del Proyecto Docente y Entrevista. La documentación será enviada por correo electrónico dirigido al Secretario de la Comisión.

Por parte del secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y en la página web del departamento correspondiente.



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 14 de mayo a las 9:00h

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 10:45 horas del día de la fecha.

Fdo. Dña. Sara Ibáñez Asensio

Fdo. Dña. María Belén Turrión Nieves

Fdo. D. Manuel Miguel Jordán Vidal

Fdo. Dña. Ester Carbó Valverde

Fdo. D. Antonio Luis Lidón Cerezuela

DILIGENCIA:

D. Nuria Pascual Seba, como subdirectora segunda del Departamento de Producción Vegetal, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde A fecha de la firma, y en la página web del departamento correspondiente.



ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA PLAZA AYDOC Código 8018

A. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los coeficientes de idoneidad y afinidad adecuados al perfil de esta plaza serán, según los bloques del Baremo (Anexo II de la convocatoria), los siguientes:

1.- EXPEDIENTE ACADÉMICO

Para cada titulación aportada se aplicará el coeficiente de idoneidad abajo relacionado calculándose el valor ponderado de las titulaciones aportadas de acuerdo a los créditos de la titulación considerando en el caso de las titulaciones *pre-Bolonia*: 300 créditos para las titulaciones superiores y 180 créditos para las titulaciones de grado medio.

Coeficientes de idoneidad:

Para titulaciones totalmente afines al perfil de la plaza (se imparten entre grado y máster un mínimo de 20=9+6+4 créditos en asignaturas de ciencia del suelo coherentes con el perfil)	1,0
Para otras titulaciones en las que imparte entre 13 y 20 créditos de suelos	0,6
Para el resto de titulaciones en las que se imparten entre 6 y 13 créditos de suelos	0,3
Para el resto de titulaciones	0,1

Se consideran sólo los Premios extraordinarios convocados por los organismos oficiales siguientes:

Premio Extraordinario Fin de Carrera autonómico	0,5
Premio Extraordinario Fin de Carrera nacional	1,0

2.- DOCENCIA

Los coeficientes de idoneidad que se establecen se aplicarán a cada aportación y son los siguientes:

Méritos docentes en Ciencia del Suelo relacionados con el perfil completo de la plaza	1,0
Méritos docentes en ámbitos de la conservación y manejo de suelos	0,7
Méritos docentes de otros ámbitos de producción agronómica	0,3
Otro tipo de méritos	0,1

En el apartado B5 de participación en Proyectos y Programas de mejora docente cada aportación será valorada con 0,25 puntos antes de la aplicación del coeficiente de idoneidad.



3.- INVESTIGACIÓN

Para el apartado de INVESTIGACIÓN se establece el Cpa (Coeficiente de Productividad del área)

de..... 0,5

Por cada aportación en este apartado se aplicará el coeficiente de idoneidad según lo siguiente:

Méritos de investigación en Ciencia del Suelo relacionados con el perfil completo de la plaza	1,0
Méritos de investigación en ámbitos de la conservación y manejo de suelos	0,7
Méritos de investigación de otros ámbitos de producción agronómica	0,3
Otro tipo de méritos	0,1

En los apartados C4 (Proyectos de investigación competitivos y Contratos de investigación con participación de empresas privadas) y C5 (Otros méritos de investigación) cada aportación será valorada con 0,25 puntos si son en el ámbito de la Ciencia del suelo y con 0,1 puntos el resto.

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará la experiencia profesional calculando la actividad por años de ocupación en el puesto ponderados según su desarrollo profesional con los siguientes coeficientes:

Para trabajos desarrollados en el campo del perfil de la plaza	1,0
Para trabajos desarrollados otros campos de ciencia del suelo (conservación y manejo)	0,7
Para trabajos desarrollados en los campos de la producción agronómica	0,3
Para trabajos desarrollados en otros campos	0,1

5.- OTROS MÉRITOS: Según los siguientes apartados

E.1.1. Idiomas extranjeros acreditados:

Se considerará el mayor nivel por idioma acreditado según la siguiente escala:

Nivel C2 o equivalente	3 puntos
Nivel C1 o equivalente	2 puntos
Nivel B2 o equivalente	1 punto
Nivel B1 o equivalente	0,5 puntos
Nivel A2 o equivalente	0,25 puntos

E.2.1. Otras titulaciones oficiales

Por cada titulación oficial distinta a la necesaria para la valorada en el expediente académico	0,25 puntos
---	-------------



E.2.2. Becas

Se valoran las becas en el ámbito del suelo	0,25 puntos/beca
Se valoran las becas en otros ámbitos	0,1 puntos/beca

E.3.- Otros másteres y cursos no considerados

Se valoran (proporcionalmente a 100 horas para el máximo) las horas de másteres y cursos en el ámbito del suelo	0,5 puntos
Se valoran en la misma proporción másteres y cursos en el ámbito de la producción agronómica	0,25 puntos
Resto	0,1 puntos

E.4. Exposiciones, premios etc.

Por cada aportación en el ámbito del suelo	0,25 puntos
Por cada aportación en otros ámbitos	0,1 puntos

E.5.- Gestión y representación universitaria

Para aportaciones en órganos estatutarios universitarios	0,25 puntos
--	----------------

B. DEFENSA DEL PROYECTO DOCENTE Y ENTREVISTA

Esta fase comprende la presentación del Proyecto Docente y la entrevista.

Los aspirantes que deban realizar la segunda fase y para la exposición del Proyecto Docente, acotarán su presentación a 25 minutos, no superando la segunda fase completa el tiempo máximo de 45 minutos.

El proyecto docente versará sobre todas las asignaturas que figuran detalladas en el perfil de la plaza debiendo acreditarse en la exposición del mismo, en su caso, el conocimiento adecuado y suficiente de la lengua de impartición de la asignatura.

Se valorará especialmente en el Proyecto Docente la adecuación a las necesidades del POD y a los medios disponibles, la originalidad por sus aportaciones metodológicas y por el grado de mejora esperado en las competencias de los alumnos, así como por la capacidad de exposición y debate en su presentación.

La entrevista versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional, la transferencia de conocimiento y el **dominio de la materia**, valorándose igualmente la capacidad de expresión y de resolución de problemas relacionados **con el perfil de la plaza**.